



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde en Funciones Don **DAVID PÉREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

Asistido por el Secretario Accidental D. Fernando Pérez Domínguez da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobación Contratos Menores.
- 3.- Adjudicación del contrato del suministro mediante Renting de Equipos de Impresión, Copia y Escaneado de documentos para las dependencias municipales, mediante procedimiento abierto simplificado, Expediente PCA/60/2023.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONTRATOS MENORES.

Por los Sres. Ttes. de Alcalde Delegado de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Contrato Menor y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 19/8/2023 se solicitó oferta a las entidades: **ANTONIO MOLINA BAENA (PODAS LAURA), JUAN FERNÁNDEZ LÓPEZ y TEYJA AMERAL, SLU.**

Con fecha 22/8/2023 la entidad **JUAN FERNÁNDEZ LÓPEZ con NIF nº 47004436-A**, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 14.421,49 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 3.028,51 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 17.450,00 €.

La Entidad **ANTONIO MOLINA BAENA (PODAS LAURA)** con NIF nº **28486696-T**, no presenta oferta en el plazo establecido en Anexo II, por lo que se entiende que no están interesadas en la Prestación del Servicio solicitado.

La Entidad **TEYJA AMERAL, SLU**, no presentan ofertas en el plazo establecido en Anexo II, por lo que se entiende que no están interesadas en la Prestación del Servicio solicitado.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PODA EN ALTURA DE 500 PALMERAS MUNICIPALES**, a favor de la entidad **JUAN FERNÁNDEZ LÓPEZ con NIF nº 47004436-A**, que presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 14.421,49 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 3.028,51 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en **17.450,00 €, (Iva Incluido).**

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **17.450,00 €, (Iva Incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **05.171.227.99 (R.C. Ref. nº: 446)**

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE PCA/60/2023.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Considerando necesario el suministro mediante renting de equipos de impresión, copia y escaneado de documentos para las dependencias municipales, así como equipos de impresión, escaneo y copia de planos de gran formato para la Oficina Técnica Municipal, único lote, por cuatro años , como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 27 de marzo de 2023 suscrita por el Director de Area , D. José María Montero Miciera.

Vista la Providencia de Alcaldía de 28 de marzo de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del **SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de abril de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** , *Expediente PCA/60/2023*, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para los cuatro años de duración del contrato, de ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinticuatro mil setecientos ochenta euros (24.780,00 €), lo que supone un total de ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta euros (142.780,00€).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 12 de abril de 2023 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 27 de abril de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 19 de julio, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 26 de julio y 16 de agosto de 2023, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **COPIADORAS SEVILLA DOS, S.A.U. A41121435** tras el requerimiento y presentación de ésta en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
COPIADORAS SEVILLA DOS, S.A.U.	A41121435
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	B91509281

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	COPIADORAS SEVILLA DOS, S.A.U.	97,00 puntos
2º	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L	57,28 puntos

TERCERO: Adjudicar el contrato de contrato de **SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** , Expediente PCA/60/2023 a la empresa **COPIADORAS SEVILLA DOS, S.A.U., CIFA41121435**, por un importe de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON UN CÉNTIMO de euro (94.400,01 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (19.824 €) , lo que supone un total de CIENTO CATORCE MIL DOS CIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (114.224,01 €) , por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de **Lebrija**

SÉPTIMO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2023 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. José M.^a Montero Miciera, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO ACCIDENTAL.- Fdo.: Fernando Pérez Domínguez.-**